



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1996/85
18 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1996
Nueva York, 24 de junio a 26 de julio de 1996
Tema 5 c) del programa

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES
Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas
celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado
de examinar la situación con respecto a la aplicación de
la Declaración sobre la concesión de la independencia a
los países y pueblos coloniales

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 28	2
I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS	29 - 31	8
Organización Marítima Internacional	29	8
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	30 - 31	8
II. CONCLUSIÓN	32	9

INTRODUCCIÓN

1. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1995/58, de 28 de julio de 1995, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En el párrafo 16 de dicha resolución, el Consejo pidió a su Presidente que, en relación con esas cuestiones, continuara manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que informara al respecto al Consejo.

2. En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 50/34, de 6 de diciembre de 1995, en cuyo párrafo 14 pedía al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

3. Tomando en cuenta las resoluciones mencionadas, el Presidente estima que los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas deberían reforzar las medidas de apoyo existentes y formular nuevos programas de asistencia para los territorios no autónomos. Esos territorios son en su mayoría islas de poca extensión territorial y escasa población, que se encuentran geográficamente aisladas y son vulnerables a desastres naturales como los huracanes y los ciclones. Además, están relativamente sin desarrollar desde el punto de vista económico, por lo que dependen especialmente de la asistencia externa. Por consiguiente, se debería invitar a los organismos especializados y a las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones internacionales y regionales, a que examinaran y analizaran la situación existente en cada uno de los territorios a fin de aumentar la transferencia de recursos, tecnología y conocimientos técnicos en forma acorde con las apremiantes necesidades de las poblaciones de que se trate, y a que adoptaran medidas adecuadas para acelerar el progreso económico y social de dichos territorios.

4. De conformidad con lo estipulado en la resolución 1995/58, el Presidente del Consejo mantuvo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial durante el período que se examina y, teniendo en cuenta esos contactos y los acontecimientos conexos, procede a presentar al Consejo las observaciones que figuran a continuación con miras a facilitarle el examen del presente tema.

5. Durante el año que se examina, los miembros del Consejo y del Comité Especial siguieron de cerca la labor de sus respectivos órganos en relación con el tema. El Presidente considera que es útil y fundamental que se sigan manteniendo y estrechando esos contactos y esa cooperación para movilizar la máxima asistencia posible a las poblaciones de los territorios no autónomos que aún existen.

6. De conformidad con la información proporcionada por los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, durante el período que se examina varios organismos especializados y organizaciones han

/...

seguido prestando asistencia a las poblaciones de los territorios no autónomos, con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo y el Comité Especial. Varias organizaciones han ampliado o formulado esos programas de asistencia con cargo a sus propios recursos presupuestarios, además de realizar contribuciones en su calidad de organismos de ejecución de proyectos financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que es la fuente principal de asistencia.

7. En estrecha colaboración con otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD ha seguido financiando proyectos de asistencia.

8. Con respecto a Anguila, el programa de asistencia del PNUD para el período 1992-1996 se describe en el documento DP/CP/ANL/2: Segundo Programa para Anguila, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en mayo de 1992. El total de recursos para ese programa se sitúa actualmente en 1.269.000 dólares de los EE.UU., que incluyen la asignación de 1.149.000 dólares de la CIP y 120.000 dólares en concepto de participación en los gastos. El PNUD realizó un examen de mitad de período del programa para el país a finales de 1995 en respuesta a la solicitud de que prosiguiera examinando y analizando la situación en Anguila. Se están poniendo en marcha las actividades relacionadas con la planificación del próximo período de programación (1997-1999), en el que el PNUD recabará activamente la participación de los organismos especializados y otras organizaciones vinculadas al sistema de las Naciones Unidas. No obstante, es preciso tener en cuenta que, en los próximos años Anguila se verá afectada por las disposiciones relativas a los países que son contribuyentes netos, por lo que recibirá recursos que habrá de reembolsar en el marco del objetivo de la consignación con cargo a los recursos básico del PNUD.

9. En reconocimiento de las características específicas de los pequeños Estados insulares y a fin de acelerar el avance de los sectores económico y social de Anguila, el programa hace hincapié en el apoyo del PNUD al desarrollo de los recursos humanos, la reforma del sector público y el ordenamiento del medio ambiente y los recursos naturales. En general, el examen de mitad de período confirmó esos ámbitos de especial atención, ya que se determinó que el PNUD había realizado una contribución positiva al país en todos ellos.

10. En lo concerniente al desarrollo de los recursos humanos, el programa se centra en la enseñanza y, en particular, en la formación de los maestros. Alrededor del 85% de los maestros de enseñanza primaria han recibido formación en el recientemente creado Techar's Training Institute, porcentaje que se cifraba en el 60% al comenzar el ciclo. Por lo que respecta a la reforma del sector público, la asistencia del PNUD se centró en la Dependencia de Planificación del Desarrollo, que incluía actividades relacionadas con la preparación de un programa de inversiones en el sector público y programas de inversiones de capital. Muchas de las actividades del PNUD en el ámbito del medio ambiente contribuyeron a lograr que se despertara un elevado grado de conciencia en relación con el medio ambiente. Se están preparando planes para cuatro zonas determinadas y una reseña ambiental del país, así como un plan nacional del suelo para informar sobre la política nacional de planificación en ese ámbito y sobre el desarrollo de los recursos naturales. Las actividades ambientales se están concentrando en un único proyecto ANL/94/002 titulado "Ordenación del medio ambiente".

11. Después que los huracanes Luis y Marilyn azotasen a Anguila a comienzos de septiembre de 1995, produciendo daños estimados en 100 millones de dólares, el Representante Residente del PNUD coordinó activamente las medidas de reacción con asistencia del Grupo de gestión de desastres de las Naciones Unidas.

12. En respuesta al Programa de Acción dimanante de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que tuvo lugar en Barbados del 25 de abril al 6 de mayo de 1994, se está prestando especial atención a dos aspectos del Programa de Acción: a) el establecimiento de una red de colaboración de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/NET) para facilitar el acceso a dichos Estados a información vital sobre el medio ambiente; y b) la ejecución de un programa de asistencia técnica (SIDS/TAP), basado en una evaluación regional de la cooperación técnica no financiada, incluidas las lagunas en materia de fomento de la capacidad en las esferas prioritarias de los 14 capítulos del Programa de Acción, a los efectos de promover una cooperación interregional e intrarregional en favor del desarrollo sostenible. Con objeto de promover la coordinación de actividades de seguimiento en el Caribe, se ha establecido en Trinidad un mecanismo de consulta conjunto entre la CARICOM, la CEPAL y el PNUD, encargado de efectuar labores de coordinación, supervisión de resultados y movilización de recursos. Está a punto de ultimarse la preparación de un directorio de investigadores e instituciones.

13. Las Bermudas, con un ingreso per cápita de 10.280 dólares en 1983 y de 27.790 dólares en 1994, según datos de 1995 Oxford Analytica Ltd., se han visto afectadas por las disposiciones del PNUD relativas a los países que son contribuyentes netos. El país tiene un remanente de las CIP del cuarto ciclo de 48.000 dólares, pero al no tener un programa nacional en curso con el PNUD no se le ha asignado una CIP para el quinto ciclo de programación. No obstante, con arreglo a la decisión 91/29, aprobada por el Consejo de Administración del PNUD en su 38º período de sesiones, celebrado en junio de 1991, las Bermudas, como otros contribuyentes netos, podrán seguir participando en los demás componentes del programa del PNUD, incluidos los proyectos financieros con cargo a las CIP regionales e interregionales y los proyectos financiados con cargo a los Recursos Especiales del Programa. En el componente del Caribe del cuarto programa regional para América Latina y el Caribe, descrito en el documento DP/RLA/4, se prevén créditos para prestar asistencia técnica por valor de 7 millones de dólares en favor de los países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), en la que las Bermudas tienen la calidad de observador.

14. El Gobierno de las Bermudas ha dado muestras de que actualmente es reacio a aumentar su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, el PNUD sigue examinando ámbitos de cooperación, a los efectos, por ejemplo, de facilitar el establecimiento de un centro de coordinación nacional de las Naciones Unidas.

15. El programa de asistencia del PNUD para las Islas Vírgenes Británicas para el período 1995-1996 se describe en el documento DP/CP/BVI/3: Tercer Programa para las Islas Vírgenes Británicas, aprobado por la Junta Ejecutiva del PNUD en abril de 1995. En reconocimiento de las características específicas de los pequeños Estados insulares y a fin de acelerar el avance de las Islas Vírgenes Británicas en los sectores económico y social, el programa hace hincapié en el apoyo del PNUD para suministrar asesoramiento de política general y contribuir

al fortalecimiento institucional, encaminado básicamente a la formulación de una estrategia integrado de desarrollo.

16. Las Islas Vírgenes Británicas, cuyo PIB per cápita fue de 10.862 dólares en 1992, se han visto afectadas durante el quinto ciclo de programación del PNUD por las disposiciones relativas a los países que son contribuyentes netos. Por consiguiente, a las Islas Vírgenes Británicas sólo se les ha asignado una CIP reembolsable de 97.000 dólares para el resto del quinto ciclo de programación del PNUD (1995-1996). No obstante, con arreglo a la decisión 91/29, aprobada por el Consejo de Administración del PNUD en su 38º período de sesiones, celebrado en junio de 1991, las Islas Vírgenes Británicas, como otros contribuyentes netos, podrán seguir participando plenamente en los demás componentes del programa del PNUD, incluidos los proyectos financiados con cargo a las cifras indicativas de planificación regionales e interregionales y los proyectos financiados con cargo a los Recursos Especiales del Programa. Se están poniendo en marcha las actividades relacionadas con la planificación del próximo período de programación (1997-1999), en el que el PNUD recabará activamente la participación de los organismos especializados y otras organizaciones vinculadas al sistema de las Naciones Unidas.

17. En respuesta al Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares, el PNUD ha puesto en marcha un proyecto regional financiado con cargo a la Capacidad 21, que brindará a las Islas Vírgenes Británicas y a otros países participantes la oportunidad de fortalecer sus capacidades de administrar y aplicar planes y programas sobre el desarrollo sostenible en los planos local, nacional y regional.

18. También en respuesta al Programa de Acción, el PNUD está prestando especial atención a dos aspectos: a) el establecimiento de una red de colaboración de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/NET) para facilitar el acceso de dichos Estados a información vital sobre el medio ambiente; y b) la ejecución de un programa de asistencia técnica (SIDS/TAP), basado en una evaluación regional de la cooperación técnica no financiada, incluidas las lagunas en materia de fomento de la capacidad en ámbitos prioritarios de los 14 capítulos del Programa de Acción, a los efectos de promover la cooperación interregional e intrarregional en favor del desarrollo sostenible. Con objeto de promover la coordinación de actividades de seguimiento en el Caribe, se ha establecido en Trinidad un mecanismo de consulta conjunto entre la CARICOM, la CEPAL y el PNUD, encargado de efectuar labores de coordinación, supervisión de resultados y movilización de recursos. Está a punto de ultimarse un directorio de investigadores e instituciones.

19. En lo concerniente a las Islas Caimán, el programa de asistencia del PNUD para el período 1993-1996 se describe en el documento DP/CP/CAY/3: Tercer programa para las Islas Caimán, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en febrero de 1993. El total de recursos para este programa es de 1.457.000 dólares, que incluyen 163.000 dólares correspondientes a la CIP y 1.294.000 dólares de compromisos de participación en la financiación de los gastos. Con la realización del examen de mitad de período del programa para el país a mediados de 1995, el PNUD respondió a la solicitud de que continuara examinando y analizando la situación en las Islas Caimán. Se están poniendo en marcha las actividades relacionadas con la planificación del próximo período de programación (1997-1999), en el que el PNUD recabará activamente la

participación de los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones vinculadas al sistema de las Naciones Unidas. Es preciso tener en cuenta, no obstante, que, para el próximo ciclo, las Islas Caimán se han visto afectadas por las disposiciones relativas a los países que son contribuyentes netos y recibirán recursos que habrán de reembolsar en el marco del objetivo de destinación de recursos con cargo al fondo básico.

20. En reconocimiento de las características específicas de los pequeños Estados insulares y a fin de acelerar el avance de los sectores económico y social de las Islas Caimán, el programa hace hincapié en el apoyo del PNUD al desarrollo de los recursos humanos y a la planificación y gestión económicas. El desarrollo de los recursos humanos está básicamente orientado a fortalecer la capacidad del personal administrativo, gestor y técnico en determinados departamentos del Gobierno. Con la planificación y gestión económicas se procura promover la gestión eficaz del gasto público y lograr una participación más activa del Gobierno en la planificación macroeconómica mediante la mejora de la administración fiscal y la racionalización e integración de los mecanismos de planificación.

21. En respuesta al Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el PNUD está prestando especial atención a dos aspectos: a) el establecimiento de una red de colaboración de los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS/NET) para facilitar el acceso de dichos Estados a información vital sobre el medio ambiente; y b) la ejecución de un programa de asistencia técnica (SIDS/TAP), basado en una evaluación regional de la cooperación técnica no financiada, incluidas las lagunas en materia de fomento de la capacidad en ámbitos prioritarios de los 14 capítulos del Programa de Acción, a los efectos de promover la cooperación interregional e intrarregional en favor del desarrollo sostenible. Con objeto de promover la coordinación de actividades de seguimiento en el Caribe, se ha establecido en Trinidad un mecanismo de consulta conjunto de la CARICOM, la CEPAL y el PNUD, encargado de efectuar labores de coordinación, supervisión de resultados y movilización de recursos. Está a punto de ultimarse la preparación de un directorio de investigadores e instituciones.

22. El programa de asistencia del PNUD para Montserrat para el período 1992-1996 se describe en el documento DP/CP/MOT/3: Tercer programa para Montserrat, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en mayo de 1992. El total de recursos para este programa se eleva actualmente a 632.000 dólares, que incluye 434.000 dólares correspondientes a la CIP y 198.000 dólares correspondientes a un compromiso del Gobierno de participar en la financiación de los gastos. Al realizar el examen de mitad de período del programa del país a fines de 1995, el PNUD respondió al pedido de que continuara el examen y estudio de las condiciones en Montserrat. Actualmente se está llevando a cabo la planificación del próximo período de programación, 1997-1999, y el PNUD está procurando asegurar la participación de los organismos especializados y otras organizaciones vinculadas con el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, es necesario tener presente que en el próximo ciclo, Montserrat será afectada por las disposiciones relativas a países contribuyentes netos y recibirá recursos reembolsables en el marco del objetivo de la consignación con cargo a los recursos básicos (TRAC).

23. En vista de las características particulares de las pequeñas economías insulares y a fin de acelerar el progreso en los sectores económico y social de Montserrat, el programa hace hincapié en el apoyo del PNUD al ordenamiento del medio ambiente y los recursos naturales, sector que ha absorbido más del 90% de los recursos disponibles. Se han logrado progresos sustanciales en el establecimiento de una dependencia de planificación física para dirigir la gestión de los recursos naturales y en la preparación de un estudio general del medio ambiente de la isla y un inventario de sus recursos históricos, arqueológicos, culturales y naturales. Tras la actividad volcánica que se desató en julio de 1995 y causó una situación de crisis en Montserrat, con evacuaciones periódicas de todos los habitantes de la capital, Plymouth, al extremo opuesto de la isla, la dependencia reforzada de planificación física logró encabezar una reevaluación de los programas nacionales de desarrollo a la luz de la nueva situación. Se prevé que en 1996 el PNUD seguirá apoyando la elaboración de una estrategia apropiada de respuesta a desastres que pueden desplazar a millares de personas dentro del país.

24. Tras la erupción volcánica y los huracanes Luis y Marilyn, que azotaron Montserrat a comienzos de septiembre de 1995 y causaron daños estimados en 5 millones de dólares, el Representante Residente del PNUD coordinó eficazmente medidas de respuesta con la ayuda del equipo de gestión de actividades en casos de desastre de las Naciones Unidas y en estrecha cooperación con la oficina del Gobernador del Reino Unido.

25. En respuesta al Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el PNUD está prestando particular atención a dos aspectos del Programa: a) el establecimiento de una red de colaboración (SIDS/NET) para facilitar el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a información vital sobre el medio ambiente; y b) la ejecución de un programa de asistencia técnica (SIDS/TAP), sobre la base de una evaluación regional de las actividades de cooperación técnica que carecen de financiación, incluidas lagunas en el aumento de la capacidad en las esferas prioritarias de los 14 capítulos del Programa de Acción, a fin de promover la cooperación interregional e intrarregional para el desarrollo sostenible. Para mejorar la coordinación de las actividades complementarias en el Caribe, se ha establecido en Trinidad un mecanismo consultivo conjunto CARICOM/CEPAL/PNUD, encargado de la coordinación, la vigilancia de los resultados y la organización de recursos. Se encuentra casi listo un directorio de estudiosos e instituciones.

26. El programa de asistencia del PNUD para las Islas Turcas y Caicos para el período 1993-1996 se describe en el documento DP/CP/TCI/3: Tercer programa para las Islas Turcas y Caicos, aprobado por el Consejo de Administración del PNUD en febrero de 1993. El total de las CIP del quinto ciclo con arreglo a este programa se eleva a 910.000 dólares. Al realizar el examen de la mitad de período del programa del país a mediados de 1995, el PNUD respondió al pedido de que continuara el examen y estudio de las condiciones en las Islas Turcas y Caicos. Actualmente se está llevando a cabo la planificación del próximo período de programación, 1997-1999, y el PNUD está procurando asegurar la participación de los organismos especializados y de otras organizaciones vinculadas con el sistema de las Naciones Unidas.

27. En vista de las características particulares de las pequeñas economías insulares y a fin de acelerar el progreso en los sectores económico y social de las Islas Turcas y Caicos, el programa hace hincapié en el apoyo del PNUD a la gestión del sector público, la educación y la ordenación ambiental. Los recursos del PNUD se usaron básicamente para proporcionar servicios técnicos en esferas clave del sector público. La instalación de un sistema informatizado para la recopilación de datos aduaneros permite al Gobierno tener acceso a datos estadísticos precisos para fines de planificación e incrementa sus ingresos. A nivel sectorial, un estudio del sistema educacional del país ha brindado al Gobierno varias opciones para racionalizar el sistema a fin de adecuarlo a las tendencias del mercado laboral.

28. En respuesta al Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el PNUD está prestando particular atención a dos aspectos del Programa: a) el establecimiento de una red de colaboración (SIDS/NET) para facilitar el acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a información vital sobre el medio ambiente; y b) la ejecución de un programa de asistencia técnica (SIDS/TAP), sobre la base de una evaluación regional de las actividades de cooperación técnica que carecen de financiación, incluidas lagunas en el aumento de la capacidad en las esferas prioritarias de los 14 capítulos del Programa de Acción, a fin de promover la cooperación interregional e intrarregional para el desarrollo sostenible. Para mejorar la coordinación de las actividades complementarias en el Caribe, se ha establecido en Trinidad un mecanismo consultivo conjunto CARICOM/CEPAL/PNUD, encargado de la coordinación, la vigilancia de los resultados y la organización de recursos. Se encuentra casi listo un directorio de estudiosos e instituciones.

I. APOYO PRESTADO POR ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

Organización Marítima Internacional

29. La Organización Marítima Internacional (OMI) ha finalizado recientemente, con financiación de Noruega (891.000 dólares), un proyecto para mejorar la capacidad estatal de control portuario en el Caribe; en febrero de 1996 se aprobó un acuerdo regional al respecto. El proyecto busca aumentar la capacidad de las naciones y territorios insulares del Caribe de ratificar y aplicar eficazmente las normas mundiales de seguridad marítima adoptadas por la OMI. Se han asignado tres becas de la OMI a las Islas Turcas y Caicos, Bonaire y Curaçao en el marco de este proyecto.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

30. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha apoyado actividades de capacitación de periodistas de varios territorios no autónomos con miras a contribuir a los procesos democráticos y aumentar la participación cívica. En particular, varios periodistas y otros especialistas en medios de comunicación de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas (miembro asociado de la UNESCO que por consiguiente se beneficia de

/...

los programas y actividades de la UNESCO y contribuye a ellos) y Montserrat pudieron asistir a cursos de capacitación ofrecidos por el Caribbean Institute of Mass Communication (Kingston, Jamaica). Periodistas de Tokelau también recibieron capacitación en el marco del proyecto regional de capacitación y desarrollo de periodistas del Pacífico.

31. La Conferencia General de la UNESCO en su 28º período de sesiones (1995) estableció el proyecto sobre el medio ambiente y el desarrollo en las regiones costeras e islas pequeñas, que busca, en particular, asegurar una planificación y gestión integradas de las zonas costeras fomentando la investigación, promoviendo la aplicación de sus resultados y apoyando el aumento de la capacidad. Este proyecto, sobre la base de aportaciones interdisciplinarias de los programas intergubernamentales de la UNESCO, comprende cuatro proyectos experimentales en el Pacífico meridional, África oriental, Asia sudoriental, y el Caribe. Tendrá en cuenta las necesidades de los pequeños territorios insulares no autónomos restantes.

II. CONCLUSIÓN

32. A reserva de cualesquiera directrices que la Asamblea General quiera brindar en su quincuagésimo primer período de sesiones y de conformidad con todas las disposiciones que pueda adoptar el Consejo, el Presidente del Consejo continuará manteniendo estrecho contacto con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
